

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

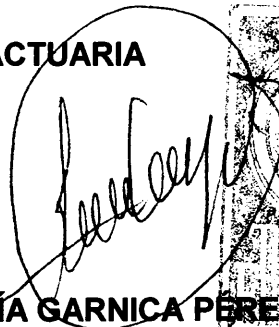
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-227/2024

PROMOVENTE: ALÁN JOVANI
IBARRA RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **cinco de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha cuatro de mayo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **quince horas con veinte minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE.-

ACTUARIA



LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a cuatro de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con: I. El escrito, signado por Alan Jovani Ibarra Rodríguez, en su calidad de ciudadano, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano a través de oficialía de partes del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el veintinueve de abril, constante de cuatro fojas; II. Aviso de interposición IEEH/SE/DEJ/951/2024, de fecha veintinueve de abril, constante de una foja; III. Cédula de notificación a terceros, constante de una foja; IV. Cédula de retiro, constante de una foja; V. Informe circunstanciado con número de oficio IEEH/SE/DEJ/1146/2024 de fecha tres de mayo del año en curso, consistente de once fojas y anexos consistentes;

1. Oficio número INE/UTF/DRN/13967/2024, constante de cinco fojas.
2. Queja en materia de fiscalización, constante de veintidós fojas.
3. identificación oficial a nombre de por Alan Jovani Ibarra Rodríguez, constante de dos fojas.
4. Acuerdo de radicación del expediente TEEH/SE/PES/067/2024, constante de cuatro fojas.
5. Acta circunstanciada número IEEH/SE/OE/484/2024 y cédulas de notificación, constante de ocho fojas.
6. Acuerdo de cuenta del expediente TEEH/SE/PES/067/2024, constante de una foja.
7. Oficio PM/SG/CGJ/752/2024, constante de una foja.
8. Oficio PM/SG/CGJ/726/2024, constante de una foja.
9. Oficio PM/SG/CGJ/728/2024, constante de una foja.
10. Oficio dirigido a Hugo Alberto Escamilla Cidiel, constante de una foja.
11. Certificación de documentos, constante de dos fojas.
12. Acuerdo de desechamiento, y cédulas de notificación, constante de nueve fojas.
13. Oficio número INE/UTF/DRN/15103/2024, constante de una foja.
14. Impresión de correo electrónico, constante de una foja.
15. Oficio número INE/UTF/DRN/15103/2024, constante de tres fojas.
16. Un disco CD, constante de una pieza.

VI. El oficio de remisión IEEH/SE/DEJ/1179/2024 de fecha tres de mayo, suscrito por la Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de una foja;

VI. Acuerdo de turno de tres de mayo, emitido por el Presidente de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual tuvo por recibida la documentación señalada en los puntos anteriores, misma que registró y turnó a esta ponencia con el número de expediente **TEEH-JDC-227/2024**.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos las documentales de cuenta, **agréguense** a los autos, **radíquense** el expediente en esta ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente.

SEGUNDO. Se tiene a Alan Jovani Ibarra Rodríguez, en contra de la resolución de veinticuatro de abril del presente año, emitida por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dentro del expediente IEEH/SE/PES/067/2024, a través del cual resolvió desechamiento de denuncia; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Edzna, número 10, Fraccionamiento Valle de Mayab, Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando para tales efectos a Arturo Ojeda Calderón, Eunice Ludo Vargas, Vasni Maariam Sánchez Rosales y José Eduardo Camacho Ramírez.

No obstante, no se acuerda de conformidad el correo electrónico opera.electoral@gmail.com, en razón a que no se encuentra autorizado por la normativa electoral.

TERCERO. Se tiene a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento al trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como rindiendo su informe circunstanciado.

CUARTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Fabiola Chávez Rubio, quien autentica y **DA FE**.